

## Los bienes de cambio en la Norma Unificada Argentina de Contabilidad

De Castro, Idalia

Michalec, Alejandro

Crivelli, Alejandro

Feü, María Fernanda

**Abstract:** El estudio de los bienes de cambio requiere considerar su trazabilidad y la consistencia de su tratamiento contable en la incorporación, permanencia y baja del patrimonio. Este artículo sigue una estructura clásica, dividida en dos partes. La primera corresponde al análisis teórico sobre el tratamiento dispuesto en la Norma Unificada Argentina de Contabilidad para los bienes de cambio, el costo de ventas y los resultados por tenencia; mientras que la segunda es de carácter empírico y contempla algunas de las alternativas disponibles mediante un caso de aplicación.

### I. Introducción

Los bienes de cambio reflejan la actividad económica de la empresa y decisiones estratégicas sobre riesgo, diversificación y posición competitiva en el mercado.

Esa relevancia se traslada a los segmentos de la contabilidad patrimonial y de gestión, cuyos objetivos, usuarios y decisiones son distintos; siendo necesario contar con una estructura administrativa adecuada al volumen de operaciones de la entidad que permita comunicar información física, económica y financiera. En particular resulta pertinente a este artículo, la existencia de políticas contables para la asignación de valores de los bienes destinados a la venta en el curso habitual de la actividad.

Por otra parte, la globalización ha sido el fenómeno contemporáneo de mayor influencia en la regulación contable nacional; dando lugar a un proceso de armonización (1) entre las normas contables argentinas e internacionales que, ulteriormente, decantó en la convergencia (2) hacia los estándares mundiales; decisión que persiste hasta la actualidad como reflejo de la creciente aceptación de los pronunciamientos de la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

El sendero por el cual ha evolucionado el marco normativo ha quedado expresado a través de lo que la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) ha denominado acta acuerdo de Catamarca (27/09/2002), posteriormente actualizada y renovada mediante el acta acuerdo de Tucumán (03/10/2013) en la cual se reconoció que era oportuno replantear la estructura de las normas profesionales en Argentina. Así, se admite la coexistencia de dos conjuntos de regulaciones cuya aplicación queda supeditada al emisor de los estados contables: a) Normas internacionales emanadas del IASB, imperativas para entes alcanzados por la res. técnica (RT) 26 y optativas para el resto de las entidades y; b) Normas desarrolladas por FACPCE, destinadas a entes que no utilicen la RT 26.

En 2020, la FACPCE consideró que los requerimientos que una entidad debe cumplir para preparar estados contables (EC) de acuerdo con normas profesionales distintas a las referidas en la res. técnica 26 se encontraban dispersos en numerosos pronunciamientos; dificultando la tarea de quienes preparan, revisan o analizan esos estados contables y; para resolver esa dificultad, ha elaborado la res. técnica 54 (3) Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad —en adelante, NUAC— de aplicación obligatoria, según recomendación de FACPCE, para la preparación de EC correspondientes a ejercicios

iniciados a partir del 01/07/2024, admitiéndose su utilización anticipada para ejercicios iniciados a partir del 01/01/2023 y sin exigir su empleo a los períodos intermedios del primer ejercicio.

El objetivo de este artículo es analizar el tratamiento dispuesto en la NUAC para los bienes de cambio, el costo de ventas y los resultados de tenencia e ilustrar algunas de las alternativas disponibles mediante un caso de aplicación.

## II. Desarrollo

La NUAC (texto remplazado por RT N.º 59), prescribe las bases para preparar los estados contables con fines generales, previa clasificación de las entidades emisoras en las categorías de: a) pequeñas —Ep—; b) medianas —Em—; y c) restantes —Re—; a partir de criterios cualitativos y cuantitativos (§1-9).

El análisis de los bienes de cambio requiere considerar su trazabilidad y la consistencia de su tratamiento contable en la incorporación, permanencia y baja del patrimonio. Consecuentemente, será necesario, articular tres componentes significativos de los estados contables de una empresa: bienes de cambio, costo de ventas y resultados de tenencia. La correspondencia razonable de sus descripciones y mediciones (aproximación a la realidad) descansa en los recuentos físicos periódicos. Más aún, cuando el costo de ventas se determina mediante métodos simplificados.

### II.1. Bienes de cambio

Son los activos destinados a la venta (4) en el curso habitual de la actividad ordinaria de la entidad... (§287).

El reconocimiento (§288) se da cuando se satisface la definición de: activos (§22) y del rubro bienes de cambio (§287). La medición es confiable y su contribución a los beneficios económicos futuros de la entidad sea probable. En otras palabras, el bien tiene la capacidad de generar resultados mediante la venta habitual y su medición es verificable.

La medición, para la disciplina contable, se clasifica en: inicial y periódica. Seguidamente se sintetiza lo dispuesto por la RT 54 para dichas ocasiones.

Medición inicial de bienes de cambio: la NUAC provee criterios alternativos cuya aplicación depende de la forma de incorporación al patrimonio, la clasificación de la entidad y la naturaleza de los bienes (§1-9); los cuales se reseñan a continuación.

- Adquisición, producción, construcción: se incorporan al patrimonio a su valor de costo de adquisición [§290a); 204a); 103], producción o construcción, calculado aplicando el modelo de costeo completo [§290b); 204b); 104-110].

- Aportes, donaciones o subsidios gubernamentales [§290c); 204c)].

\* Ep y Em: importe establecido en la documentación respaldatoria.

\* Re: de acuerdo con la información disponible, al valor razonable (en mercado activo o con cotización sucedánea).

- Trueque o canje sin vinculación con ingresos de actividades ordinarias [§290d); 204d)]; importe equivalente a la medición contable del activo entregado, si son bienes similares.

\* Restantes casos.

- Ep y Em: importe establecido en la documentación respaldatoria.

- Re: de acuerdo con la información disponible:

- valor razonable (en mercado activo o con cotización sucedánea) del activo recibido.

- valor razonable (en mercado activo o con cotización sucedánea) del activo entregado,

con reconocimiento de resultado de tenencia.

- importe equivalente a la medición contable del activo entregado.
- Productos agropecuarios: costo atribuido (importe sustituto) [§290e);1030].

#### Costo de adquisición

Dada la importancia que asume el costo de adquisición para los elementos que lo utilizan como regla de medición y, para aquellos en los cuales resulta un paso ineludible en la conformación del valor final a computar (costo de producción o construcción), a continuación, se describe brevemente su determinación en la RT 54.

Una entidad medirá el costo de adquisición (5) de bienes o servicios mediante la suma de los siguientes componentes: a) el precio de adquisición, determinado de forma consistente con lo establecido en el apartado "Tratamiento de componentes financieros" [párrs. 129 a 142], neto de descuentos comerciales y rebajas, incluyendo honorarios, aranceles de importación e impuestos no recuperables; b) los costos directos de los servicios internos y externos necesarios para darle al activo la ubicación y destino previstos por la dirección (por ejemplo, fletes, seguros, preparación del emplazamiento, costos de entrega, manipulación inicial e instalación); y c) la asignación de costos indirectos, que realizará sobre bases razonables [§103].

La expresión precio de adquisición es una particularidad importante de la RT 54 y responde a la "flexibilización" generalizada en cuanto a segregación de componentes financieros implícitos que resulta: obligatoria para Em y Re, en operaciones con plazo superior a 12 meses [§131a)], y optativa en los demás casos [§131b); 130]; estableciendo así una equivalencia ficticia entre: precio de contado y precio nominal [§135].

Los componentes financieros explícitos se segregan en todos los casos [§129].

Fowler Newton (2025, parte 2), expresa que "dada la historia argentina en materia de inflación, es obvio que la falta de segregación de componentes financieros implícitos por no cumplirse la condición (6) descrita en el inc. a) del punto 131 puede producir medidas contables no representativas de la realidad".

Medición periódica, posterior o de cierre de ejercicio (primaria y límite).

La teoría contable propone, para medir los activos, dos posturas extremas que consisten en utilizar valores del pasado (históricos u originales) o del presente (de mercado o corrientes); cuyo efecto es la atribución de resultados a un período específico (Pahlen et al., 2009). La NUAC, por su parte, regula la medición periódica de los bienes de cambio según se ubiquen dentro del caso general o particular.

En el caso general, permite que la entidad, independientemente de su clasificación, realice la medición primaria (7) de los bienes de cambio aplicando, de manera uniforme, alguno de los criterios de "costo" establecidos: adquisición, reposición o última compra. Con razones fundadas se puede combinar las alternativas señaladas [§292], quedan exceptuados los bienes comprendidos en el caso particular y se omite mención sobre aquellos que hayan sido recibidos en operaciones de subsidio [§291].

Similar criterio expresa para los bienes de cambio producidos o construidos (terminados o en proceso) los que se medirán con base en el: a) costo de producción o construcción (importes históricos, cuando corresponda, expresados en moneda de la fecha de cierre) o b) costo de reproducción y/o reconstrucción (valores de reposición) [§293, 114]; y con razones fundadas se puede combinar alternativas [§294].

El caso particular de medición, a su vez optativa, está reservado a bienes de cambio que

reúnen tres características: a) son fungibles; b) cuentan con mercado activo (frecuencia y volumen de transacciones) y; c) pueden comercializarse sin esfuerzo significativo; los que se podrán medir a su valor neto de realización (VNR), de acuerdo con prácticas consolidadas en cada sector de actividad [§295]. Incluyendo en esta categoría aquellos productos agropecuarios que cumplan las condiciones señaladas.

Dado el carácter optativo de la medición al VNR se deduce que para dichos bienes se admiten las alternativas de medición previstas en el caso general que sean aplicables a cada caso y se coincide con Bertolino, Bustos y Sánchez (2023) en la ausencia de preferencia por alguna de las opciones.

Corresponde aclarar que, en la RT 54, el VNR es una aplicación particular del valor razonable [§123] y su determinación se realiza sobre un menú de opciones [§117-122]. Asimismo, explica la determinación de costos de adquisición [§103], producción o construcción [§104-110], reposición [§113], reproducción o reconstrucción [§114] y VNR [§123]. Con respecto al "costo de última compra" ha sido incorporado por la RT 54 [§291c)] y no se han encontrado referencias (8) específicas para su empleo. Se remite al lector a Tabla 1 referida a los criterios para la medición periódica primaria.

Para evitar la sobrevaloración, la RT 54 mantiene el valor recuperable como límite de la medición de activos [§145] y los separa en dos categorías [§146, 147] para las cuales establece diferentes procedimientos de comprobación (estándares y frecuencia) en múltiples niveles de cotejo (enfoque global [§160a]), por unidad generadora de efectivo, por grupo de activos, a nivel de cada activo [§161, 160b])).

La RT 54 continúa la trayectoria de normas contables que han adoptado un único (9) valor recuperable para todos los activos, definido como el mayor entre el VNR y el valor de uso [§154]. Este argumento del destino alternativo más rentable supone que el sujeto decisor es un agente económico racional y que, además, tiene la posibilidad de hacerlo (Pahlen et al., 2009). Consecuentemente venderá o utilizará el bien según sea lo más conveniente para el ente, hipótesis controvertida en el contexto de una empresa en marcha. Sin embargo, la NUAC circunscribe esa postura a cierto grupo de bienes [§146].

Así, el tope de los bienes de cambio [§147] ha sido establecido en su sección específica donde se requiere que, a la fecha de los estados contables, la entidad compare la medición contable con su valor neto de realización, considerando su forma de utilización o comercialización [§296]. Este contraste está alineado con criterio del destino más probable del activo, se hace para cada partida y, bajo ciertas condiciones, por grupo de bienes [§297]. De ser necesaria la aplicación del valor recuperable como criterio de medición al cierre del ejercicio, se reduce el valor del activo como contrapartida del reconocimiento de la pérdida por desvalorización.

### Baja

La baja puede darse por distintas causas: venta, deterioro (por ejemplo, caducidad o vencimiento, destrucción), robo, hurto o disposición del ente (consumo interno, promociones comerciales, obsequios empresariales, donación a terceros). Ante esta situación, el interrogante es ¿Qué valor se asigna a la baja?

Los costos unitarios de bienes fungibles comprados o producidos varían con el tiempo. Esto no provoca complicaciones cuando su medición contable se hace a sus valores corrientes, pero sí cuando se los computa a sus costos históricos, ya que esto obliga a una asignación de los costos unitarios de incorporación a las unidades que se dan de baja y a las que permanecen en existencia (Fowler Newton, 2019).

Los criterios y métodos para adjudicar valor a los movimientos (altas y bajas), existencia

(a la fecha de medición) de bienes destinados a la venta (en el mismo estado o transformados) y costo de ventas deberían ser coherentes.

Cuando se emplean costos históricos y se trata de bienes fungibles debe recurrirse a algún método de costeo con registro de inventario permanente para individualizar las unidades con prioridad de baja contable, a saber: a) Primero entrado primero salido (PEPS); b) Último entrado primero salido (10) (UEPS); c) Costo promedio ponderado (CPP) por entrada o período y; d) Costo de identificación específica (CIE) (Fowler Newton, 2019).

El método UEPS permanece en la teoría contable doctrinaria dado que carece de reconocimiento expreso en la RT 54. Los defensores argumentan que la expresión "último entrado primero salido" refleja el movimiento de los "costos" no de los "bienes" (Pahlen et al., 2009); dado que las empresas trabajan con una existencia base que queda valorizada a su costo original (Fowler Newton, 2019).

Cuando se utiliza valor corriente la medición es directa. En opinión de Pahlen et al. (2009), es como considerar dos fechas de origen para cada partida: la de su efectiva incorporación al patrimonio y la de su venta.

Por otra parte, ante la ausencia de registros (físicos y monetarios) que permitan identificar el costo de cada unidad que se da de baja, la teoría contable ofrece métodos de costeo simplificado compatibles con valores históricos o presentes, según la preferencia del ente. Ellos son: a) método de la diferencia de inventario (o costo global, Pahlen et al., 2009) y métodos basados en el precio de venta (costo estimado, margen bruto, ganancia bruta, porcentaje y ajuste o minorista).

El método de costeo de la diferencia de inventario se basa en la hipótesis que "toda unidad en existencia al inicio del ejercicio o incorporada durante el período, tiene dos destinos posibles: continuar en existencia o haberse vendido". Se asume así que la venta es la "única razón" por la cual los bienes han sido dados de baja y la registración contable del costo de ventas estará directamente vinculada a la realización del recuento físico; siendo el máximo plazo posible, el ejercicio económico.

La sencillez del método es también causa de importantes limitaciones: a) carece de información en cada subperíodo; b) incluye en el costo de ventas bajas de distinto origen y; c) debilita los controles internos sobre los bienes de cambio (Fowler Newton, 2019). Su uso se ha extendido a partir de la legislación fiscal (11).

En el método basado en precios de venta, el costo estimado se obtiene de: multiplicar el importe de las ventas por un porcentaje o depurar el precio de venta del margen de ganancia. Sus limitaciones tienen que ver con a) la base de cálculo: costos históricos o de reposición; b) la variabilidad de la tasa de ganancia: en grupos de productos y en el tiempo; c) las impurezas del costo de ventas y d) la debilidad de los controles internos sobre bienes de cambio (por ejemplo, al ocultar bienes faltantes).

Dada las limitaciones de los métodos simplificados, su validez queda supeditada a la realización del recuento físico y la identificación de un criterio que permita, al mismo tiempo, valuar los bienes en existencia y determinar el costo de ventas de forma indirecta. Además, se debe alertar a los usuarios de la información contable respecto del costo de venta ya que podría incluir resultados de tenencia no cuantificados y bajas ajenas a la venta; distorsionando la ganancia bruta.

## II.2. Costo de los bienes vendidos o servicios prestados

Es el gasto imputable en el ejercicio correspondiente al consumo derivado de la venta o prestación. ... (§289).

Reconocimiento: se imputa el costo de ventas cuando se satisface la definición de: gastos [§27] y del rubro [§289] costo de ventas. Es decir que se verifica una disminución del patrimonio neto, relacionada con las actividades principales de la entidad y como consecuencia directa de la venta de bienes o servicios.

En la medición del costo de los bienes y servicios vendidos puede emplearse valores corrientes o de costo; siendo los primeros (en sus distintas alternativas) más representativos de los bienes que se han dado de baja.

La NUAC, a diferencia de las normas contables que la precedieron, avanza en la identificación de métodos de costeo que serán admisibles según la política de la empresa respecto de sus bienes de cambio; con base en: costos históricos [§301], corrientes [§302], de última compra [§303] o VNR [§305]. Remitimos al lector a la Tabla 1 con la síntesis de las alternativas de medición que se han detectado en la NUAC.

La RT 54 considera preferibles aquellos criterios que se apliquen de forma consistente entre ambos elementos del patrimonio [§304]; aunque reconoce que pueden darse bases diferentes [§311 b)]. Esta referencia sobre la consistencia (o inconsistencia) de las mediciones del activo y el gasto, puede interpretarse de forma restringida vinculándola con el "costo de la última compra" [§303, 291c)] o con sentido amplio para las alternativas previstas en la normativa [§301-305].

### II.3. Resultados de tenencia

Los resultados de tenencia son las diferencias entre las sucesivas mediciones contables, basadas en el valor corriente del activo, atribuibles a causas distintas a algún cambio de condición (Fowler Newton, 2020).

Los resultados de tenencia serán consecuencia de las políticas de medición contable adoptadas respecto a: bienes de cambio y costo de ventas (véase Tabla 1).

El reconocimiento se da cuando se satisface la definición de: ganancias o pérdidas [§28, 29] y del rubro resultados financieros [§631, 634].

Medición: diferencia entre valores corrientes de fechas distintas.

Tabla 1. Bienes de cambio, costo de ventas y resultados de tenencia

Bienes de cambio. Medición periódica (o posterior)	Costo de ventas		Resultado de tenencia		Caso de análisis Punto 2.6
			BE	BB	
Costo histórico (adquisición, producción o construcción) [§291, a); 293 a)]	Costo contable reconocido Técnicas de -inventario permanente-, PEPS, CIE y CPP [§301, a)]		No	No	Situación 4
	Costo contable reconocido Técnica simplificada [§301, b)]				Situación 1
	-----	Diferencia de inventario	No	No	
Costo corriente (reposición reproducción y/o reconstrucción) [§291, b); 293b)]	Costo corriente de la fecha de la venta [§302, a)]		Si [§306, b)]	Si [§306, b)]	Situación 5
	Técnicas simplificadas [§302, b)]	Diferencia de inventario	No [§306, a)]	No	Situación 2
		Costo estimado (importe de ventas y margen bruto)	No	No	Situación 3
Costo de la última compra [§291, c)]	Costo contable reconocido Inventario permanente (PEPS-CIE-CCP) [§303, a), 303, b)]		No	No	Situación 4
	Costo contable reconocido Técnica simplificada: Diferencia de inventario [§303, a)].		No	No	Situación 1
	Costo de reposición de la fecha de la venta [§303, a), 303, b)]		Si	Si	Situación 6
	Técnicas simplificadas [§303, a)].	Diferencia de inventario	Si	No	Situación 7
		Costo estimado (importe de ventas y margen bruto)	Si	No	Situación 8
VNR [§295]	VNR [§305]		Si	Si [§307]	-----

Fuente: Elaboración propia.

Nota: BE=bienes de cambio en existencia; BB=bienes de cambio dados de baja; PEPS=Primero entrado primero salido; CIE=Costo de identificación específica; CPP=Costo promedio ponderado; VNR=Valor neto de realización.

La teoría contable sustenta los modelos contables puros de valores históricos y corrientes, que se ilustran en punto 2.6 situación 4 y 5, respectivamente. Así, el resultado de tenencia está apareado a las mediciones que se basan en valores corrientes (reposición reproducción y/o reconstrucción) y; se excluye su cómputo cuando la empresa combina la medición posterior de bienes de cambio a valores corrientes y determina el costo de ventas por diferencia de inventario [§306a)]. Sin embargo, las prácticas contables siguen lineamientos de ambos modelos dando lugar a variantes híbridas cuya aplicación proporciona información distorsionada en uno o varios elementos patrimoniales; hecho que es importante comunicar en los informes contables.

El costo de la última compra [§291, c)] puede cumplir la función de medición como costo histórico o corriente [§303, a), 303, b)]. En el primer caso [§303, a), 301], se respetan las

cantidades incorporadas en cada ocasión y en el segundo [§303, a), 302] es un estándar de medición para la existencia final en su totalidad.

#### II.4. Presentación en los estados contables

En el estado de situación patrimonial los activos destinados a la venta en el curso habitual de la actividad ordinaria del ente se agrupan en el rubro bienes de cambio, se presentan separados del resto y se clasifican como corrientes o no corrientes [§308] con base en su generación de recursos financieros en un plazo de doce meses contados desde la fecha de los EC, excepto cuando una presentación basada en el grado de liquidez proporcione información fiable que sea más relevante [§612-613].

El estado de resultados [§309] informará por separado: a) el costo de los bienes vendidos a continuación de los ingresos por ventas, con el fin de exponer el resultado bruto; b) los resultados por cambios en el VNR; c) los resultados de tenencia presentados en forma simplificada, depurada o relevante, según se indica en Tabla 2; d) las pérdidas por desvalorización (y su reversión) por aplicación de valor límite y; e) las pérdidas derivadas de improductividades físicas ... y de la ociosidad por operar debajo del nivel de actividad normal, dentro del rubro: otros gastos.

Tabla 2. Resultados financieros y de tenencia

Forma	Presentación en el estado de resultados		
Simplificada §185 h) RFyT §192 a), §632 a)	En una sola línea Por el importe total Sin desagregación		
Depurada §185 h) RCPAM §192 b) §632 b) §633 - 634	Modalidades §633 (una o más ...)		
	Elemento [§633 a)]	Generados por activos Generados por pasivos	
	Rubro [§633 b)]	... Bienes de cambio Deudas comerciales...	
	Naturaleza [§633 c)]	Términos reales [§634 a)]	Intereses, diferencias de cambio, RFyT, RCPAM
		Términos reexpresados [§634 b)]	Intereses, diferencias de cambio, RF, RCPAM
Relevante §631, §185 h), §192	Separando RFyT relacionados con los resultados de actividades ordinarias	RT de bienes de cambio e intereses	

Fuente: Elaboración propia.

Nota: RFyT=resultados financieros y de tenencia; RCPAM=resultados por cambios en el poder adquisitivo de la moneda; RF=resultados financieros; RT=resultados de tenencia.

#### II.5. Revelación en notas

La RT 54, exige que se revele en notas a los estados contables, con abundante detalle [§310, 311], las reglas contables utilizadas en los tres agrupamientos vinculados que se han analizado en este artículo. A título ilustrativo se requiere presentar: a) las políticas contables, bases, métodos y criterios utilizados como así también la composición de los bienes de cambio [§310] y b) el método utilizado para calcular el costo de los bienes vendidos; la inclusión de mermas, faltantes y resultados de tenencia como así también la evolución del costo de ventas durante el período [§311].

## II.6. Aplicación práctica

SMART TECH es una empresa que vende Tablet para la cual se analizan ocho [8] situaciones que ilustran alternativas de medición sintetizadas en Tabla 1.

Con fines didácticos se trabaja con los siguientes supuestos: a) fecha de cierre de ejercicio económico: 31/12; b) La existencia (12) de tablet al inicio \$ 4.000.000; c) contexto de estabilidad económica y; d) recuento físico trimestral de bienes de cambio.

Situación 1. Costo de ventas por el método de diferencia de inventario.

Existencia final con valores históricos del "costo contable reconocido" que es también "costo de las últimas compras".

El detalle de compras mensuales de Tablet es el siguiente:

Periodo	Enero	Febrero	Marzo	Total
Compras	\$2.050.000,00	\$3.320.000,00	\$1.680.000,00	\$7.050.000,00

Efectuado el recuento físico se detectaron 20 unidades y se asigna valor buscando en las compras, desde la más reciente hacía atrás en el tiempo respetando las cantidades e importes de cada compra hasta completar las unidades en existencia.

En este caso de análisis, las 20 unidades en existencia al 31/03 se corresponden con la compra del mes; por tanto, el valor es de \$1.680.000,00.

El costo de ventas de Tablet del primer trimestre del año es de \$ 9.370.000,00.

$\text{Existencia inicial} + \text{Compras} - \text{Existencia final} = \text{Costo de ventas}$ $\$ 4.000.000 + \$ 7.050.000,00 - \$ 1.680.000,00 = \$ 9.370.000,00$
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Los criterios de medición son consistentes dado que la incorporación, permanencia y baja se imputan a valores del costo de adquisición.

Resulta prudente enfatizar la simplicidad del método que sin registro físico de existencias permite determinar el costo de ventas del período. En el mismo sentido, sus limitaciones: a) se carece información de: existencias, costo de ventas y utilidad bruta en los subperíodos (enero y febrero) situación que es extremadamente desfavorable cuando el inventario físico se realiza únicamente a la fecha de cierre de ejercicio; b) el costo de ventas "incluye" bajas que no se originan en la venta, situación que debe ser informada al usuario de la información contable y que —en este caso de análisis— podrá confirmarse en Tabla 6, donde se ofrece el detalle que proporciona el registro permanente de existencias, bajo técnica PEPS.

La empresa podría reducir las limitaciones del método de diferencia de inventario, agregando el registro de unidades físicas con los datos de Tabla 3.

Tabla 3. Registro de unidades físicas de Tablet

Período	Enero	Febrero	Marzo	Total
Existencia inicial	50			50
Compras	30	40	20	90
Devoluciones de compras	(5)	---	--	(5)
Subtotal existencia inicial y compras	75	40	20	135
Ventas	(35)	(42)	(25)	(102)
Devoluciones de ventas	---	2	---	2
Subtotal ventas	(35)	(40)	(25)	(100)
Total en existencia	40	40	35	35

Fuente: Elaboración propia.

El registro físico de existencias permitiría identificar la cantidad de bajas con origen diferente a la venta y, a partir de allí, depurar el valor del costo de ventas.

Existencia inicial + Compras – Existencia final = Costo de ventas  
 $50 + 85 - 20 = 115$  unidades (estimado) > 100 unidades (real)  
 El costo de ventas (115 u) incluye 15 unidades con origen distinto a la venta (100 u).

Misma conclusión desde el análisis de la existencia final.  
 Existencia inicial + Compras – Costo de ventas = Existencia final  
 $50 + 85 - 100 = 35$  unidades (estimado) > 20 unidades (real)  
 Se detectan 15 u dadas de baja con origen distinto a la venta.

Cuando se dispone del registro de unidades, se puede detectar inconsistencias entre la existencia final verificada mediante el recuento físico y la que ha sido registrada; lo que sugiere la búsqueda de explicaciones que podrían mejorar la calidad de la información contable, por ejemplo: a) con fecha 25/01 se autoriza la afectación de 4 tablet al área administrativa para mejorar el flujo de carga de comprobantes; b) el 28/02 se detecta daño en 2 tablet por humedad que se filtró durante una tormenta; c) el 5/03, el área comercial hizo una promoción de vuelta a clases y sorteó 3 tablet entre los clientes participantes; d) el 30/3 se encuentra una autorización para sustraer 1 tablet con destino a donación a la biblioteca comunitaria y; e) el 31/3 se hizo denuncia de robo de 5 tablet.

Situación 2. Costo de ventas por el método de diferencia de inventario.

Existencia final valorizada al "costo de reposición".

Se mantienen los datos de la situación 1, excepto para considerar que el costo de reposición de las 20 unidades en existencia al cierre es de \$1.700.000,00.

Existencia inicial + Compras – Existencia final = Costo de ventas  
 $\$ 4.000.000 + \$7.050.000,00 - \$1.700.000,00 = \$ 9.350.000,00$

Criterio de medición inconsistente. Cuando los bienes se valúan a costo de reposición, sería recomendable que el costo de ventas se calcule sobre la misma base. El resultado de

tenencia provocado por los bienes en existencia queda oculto en una reducción del importe del costo de ventas. El costo de ventas está contaminado con impurezas, esto es, incluye bajas con origen distinto a la venta y, además, resultados de tenencia no registrados [§306, a), 311 b)].

Situación 3. Costo de ventas estimado en base al importe de ventas y el margen bruto, que para este producto es del 40%.

Existencia final valorizada al "costo de reposición".

El detalle de las ventas mensuales de Tablet es el siguiente:

Periodo	Enero	Febrero	Marzo	Total
Ventas	\$4.018.000,00	\$4.648.000,00	\$2.940.000,00	\$11.606.000,00

El costo de ventas estimado se determina multiplicando el importe de las ventas por un porcentaje calculado sobre bases confiables en función del margen bruto [§302 b) ii)]. En este caso el costo representa el 71,43% del precio de venta ( $100/140 = 0,71428$ ). El carácter "estimado" del costo está vinculado a la variabilidad que puede tener el margen bruto, a la movilidad de los costos de reposición, especialmente, en épocas de alta inflación y al redondeo de decimales que se considera en el porcentaje.

Periodo	Enero	Febrero	Marzo	Total
Costo 71,43% del precio de venta [§302 b) ii)]	\$2.870.057,40	\$3.320.066,40	\$2.100.042,00	\$8.290.165,80

Nótese que la ganancia bruta "estimada" es de \$ 3.315.834,20 (\$11.606.000,00 menos \$8.290.165,80) importe que representa el 40% de utilidad buscada respecto del costo de los bienes vendidos (40% de \$8.290.165,80).

Este método también podría aplicarse detrayendo del precio de venta el margen de utilidad, por ejemplo, para enero sería:  $\$4.018.000,00/1,40 = \$2.870.000,00$ .

Efectuado el recuento físico se detectan 20 unidades cuyo costo de reposición al cierre es de \$1.700.000,00.

Los mayores de las cuentas contables se presentan a continuación:

Mercaderías		Costo de ventas	
\$ 4.000.000,00	\$ 2.870.057,40	\$ 2.870.057,40	
\$ 2.050.000,00	\$ 3.320.066,40	\$ 3.320.066,40	
\$ 3.320.000,00	\$ 2.100.042,00	\$ 2.100.042,00	
\$ 1.680.000,00			
\$ 11.050.000,00	\$ 8.290.165,80	\$ 8.290.165,80	
	\$ 1.059.834,20	\$ 1.059.834,20	
\$ 11.050.000,00	\$ 9.350.000,00	\$ 9.350.000,00	
\$ 1.700.000,00		\$ 9.350.000,00	

Con la información del recuento físico valorizado se realiza el contraste de los saldos contables y se detecta que la cuenta "mercaderías" requiere un ajuste contable en el haber por \$ 1.059.834,20 (\$2.759.834,20 menos \$1.700.000,00). Dicho ajuste se realiza con contrapartida en la cuenta costo de ventas. Ello atento el carácter "estimado" del costo de ventas imputado. Mismo argumento, en caso de que el ajuste de la cuenta "mercaderías" hubiera requerido una anotación en el debe.

Cuando se analizan los valores contables, la ganancia bruta es menor a la buscada (19% y 24% respecto de ventas y costo, respectivamente), esto debido a que, si bien los precios de venta —en general— se fijan sobre los costos de reposición; ambos métodos simplificados tienen la misma distorsión del costo de venta el cual incluye todas las bajas independientemente de su causa y, depurarlo, requeriría tener el registro físico de las existencias (véase Tabla 3).

Ventas	\$11.606.000,00	100%	
Costo de ventas	-\$9.350.000,00	81%	100%
Ganancia bruta	\$ 2.256.000,00	19%	24%

Situación 4. Costo de ventas con base en método de costeo con registro de inventario permanente, en la modalidad: primero entrado primero salido (PEPS).

Valores históricos de la existencia final al "costo de las últimas compras".

Durante el primer trimestre del año el detalle de movimientos de Tablet se indica en Tabla 4, señalando entre paréntesis el costo unitario.

Tabla 4. Registro de unidades físicas de Tablet

Periodo	Enero	Febrero	Marzo	Total
Existencia inicial	50 (\$ 80.000)			50
Compras	30 (\$ 82.000)	40 (\$ 83.000)	20 (\$ 84.000)	90
Devoluciones de compras	(5)	---	--	(5)
Subtotal existencia inicial y compras	75	40	20	135
Ventas	(35)	(42)	(25)	(102)
Devoluciones de ventas	---	2	---	2
Subtotal ventas	(35)	(40)	(25)	(100)
Total en existencia	40	40	35	35

Fuente: Elaboración propia.

La ficha de existencia del producto "Tablet" se presenta en Tabla 5.

Tabla 5. Inventario permanente: PEPS. Tablet. Costos históricos

Fecha	Concepto	Unidades			Valor unitario	Importes		
		Altas	Bajas	Existencia		Altas	Bajas	Saldo
1-ene.-	Exist. inicial	50		50	\$ 80.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ -	\$ 4.000.000,00
12-ene.-	Compra	30		80	\$ 82.000,00	\$ 2.460.000,00	\$ -	\$ 6.460.000,00
15-ene.-	Devolución compra (12/01)		5	75	\$ 82.000,00	\$ -	\$ 410.000,00	\$ 6.050.000,00
20-ene.-	Venta		35	40	\$ 80.000,00	\$ -	\$ 2.800.000,00	\$ 3.250.000,00
25-ene.-	Afectación a área administrativa		4	36	\$ 80.000,00	\$ -	\$ 320.000,00	\$ 2.930.000,00
12-feb.-	Compra	40		76	\$ 83.000,00	\$ 3.320.000,00	\$ -	\$ 6.250.000,00
20-feb.-	Venta		11	65	\$ 80.000,00	\$ -	\$ 880.000,00	\$ 5.370.000,00
			25	40	\$ 82.000,00		\$ 2.050.000,00	\$ 3.320.000,00
			6	34	\$ 83.000,00		\$ 498.000,00	\$ 2.822.000,00
25-feb.-	Devolución venta (20/02)	2		36	\$ 83.000,00	\$ 166.000,00	\$ -	\$ 2.988.000,00

Fecha	Concepto	Unidades			Valor unitario	Importes		
		Altas	Bajas	Existencia		Altas	Bajas	Saldo
28-feb.-	Deterioro (Devolución 25/02)		2	34	\$ 83000,00	\$ -	\$ 166.000,00	\$ 2.822.000,00
5-mar.-	Promoción inicio de clases		3	31	\$ 83000,00	\$ -	\$ 249.000,00	\$ 2.573.000,00
10-mar.-	Compra	20		51	\$ 84.000,00	\$ 1.680.000,00	\$ -	\$ 4.253.000,00
25-mar.-	Venta		25	26	\$ 83.000,00	\$ -	\$ 2.075.000,00	\$ 2.178.000,00
30-mar.-	Donación a biblioteca comunitaria		1	25	\$ 83.000,00	\$ -	\$ 83.000,00	\$ 2.095.000,00
31-mar.-	Robo		5	20	\$ 83.000,00	\$ -	\$ 415.000,00	\$ 1.680.000,00
31-mar.-	Recuento físico			20	\$ 84.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.680.000,00
31-mar.-	Total	142	122	20		\$ 1.626.000,00	\$ 9.946.000,00	\$ 1.680.000,00

Fuente: Elaboración propia.

Nota: La venta del 20/02 ilustra la forma de determinar el costo de ventas, bajo supuesto PEPS.

Como se advierte en Tabla 6 las 115 unidades que han sido dadas de baja se imputan a distintas cuentas del resultado del período, excepto las 4 unidades que se han destinado al uso de la empresa (en la porción no depreciada).

Tabla 6. Bajas de Tablet. Costos históricos

Motivo de la baja	Unidades	Importe
Costo de ventas	100	\$ 8.137.000,00
Transferencia a bienes de uso	4	\$ 320.000,00
Mercaderías deterioradas sin valor comercial	2	\$ 166.000,00
Gastos de comercialización: promoción	3	\$ 249.000,00
Donaciones efectuadas	1	\$ 83.000,00
Bienes perdidos en ocasión de robo o hurto	5	\$ 415.000,00
Subtotal	115	\$ 9.370.000,00
Devolución de compra (12/01)	5	\$ 410.000,00
Devolución de venta (20/02)	2	\$ 166.000,00
<b>Total</b>	<b>122</b>	<b>\$ 9.946.000,00</b>

Fuente: Elaboración propia.

Situación 5. Costo de ventas con valores corrientes de la fecha de venta.

Valores corrientes de la existencia final al "costo de reposición".

Las 20 unidades en existencia al 31/03 tienen un valor de \$1.700.000,00.

La determinación del costo de ventas se indica en Tabla 7.

Tabla 7. Costo de ventas a valores corrientes

Fecha	Motivo	Costo de reposición	Unidades	Costo de venta
20-ene	Venta	\$ 82.000,00	35	\$ 2.870.000,00
20-feb	Venta	\$ 83.000,00	40	\$ 3.320.000,00
25-mar	Venta	\$ 84.000,00	25	\$ 2.100.000,00
			<b>Total</b>	<b>\$ 8.290.000,00</b>

Fuente: Elaboración propia.

Con fines didácticos, el movimiento físico, monetario y contable de los bienes de cambio se agrega en Tabla 8.

Tabla 8. Inventario permanente: PEPS. Tablet con costos corrientes

Fecha	Concepto	Unidades			Valor unitario	Importes			
		Altas	Bajas	Existencia		Altas	Bajas	RxT	Saldo
1-ene.-	Existencia inicial	50		50	\$ 80.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ -		\$ 4.000.000,00
12-ene.-	Compra	30		80	\$ 82.000,00	\$ 2.460.000,00	\$ -	\$ 100.000,00	\$ 6.560.000,00
15-ene.-	Devolución de compra (12/01)		5	75	\$ 82.000,00	\$ -	\$ 410.000,00		\$ 6.150.000,00
20-ene.-	Venta		35	40	\$ 82.000,00	\$ -	\$ 2.870.000,00		\$ 3.280.000,00
25-ene.-	Afectación a área administrativa		4	36	\$ 82.000,00	\$ -	\$ 328.000,00		\$ 2.952.000,00
12-feb.-	Compra	40		76	\$ 83.000,00	\$ 3.320.000,00	\$ -	\$ 36.000,00	\$ 6.308.000,00
20-feb.-	Venta		42	34	\$ 83.000,00	\$ -	\$ 3.486.000,00		\$ 2.822.000,00
25-feb.-	Devolución de venta (20/02)	2		36	\$ 83.000,00	\$ 166.000,00	\$ -		\$ 2.988.000,00

Fecha	Concepto	Unidades			Valor unitario	Importes			
		Altas	Bajas	Existencia		Altas	Bajas	RxT	Saldo
28-feb.-	Deterioro (Devolución 25/02)		2	34	\$ 83.000,00	\$ -	\$ 166.000,00		\$ 2.822.000,00
5-mar.-	Promoción inicio de clases		3	31	\$ 83.000,00	\$ -	\$ 249.000,00		\$ 2.573.000,00
10-mar.-	Compra	20		51	\$ 84.000,00	\$ 1.680.000,00	\$ -	\$ 310.000,00	\$ 4.284.000,00
25-mar.-	Venta		25	26	\$ 84.000,00	\$ -	\$ 2.100.000,00		\$ 2.184.000,00
30-mar.-	Donación a biblioteca comunitaria		1	25	\$ 84.000,00	\$ -	\$ 84.000,00		\$ 2.100.000,00
31-mar.-	Robo		5	20	\$ 84.000,00	\$ -	\$ 420.000,00		\$ 1.680.000,00
31-mar.-	Recuento físico			20	\$ 85.000,00	\$ -	\$ -	\$ 200.000,00	\$ 1.700.000,00
31-mar.-	Total	142	122	20		\$ 1.626.000,00	\$ 10.113.000,00	\$ 187.000,00	\$ 1.700.000,00

Fuente: Elaboración propia.

Nota: RxT=resultados de tenencia de los bienes de cambio.

En Tabla 9 puede apreciarse la imputación detallada de las bajas del período.

Tabla 9. Bajas de Tablet. Costos corrientes

Motivo de la baja		Unidades	Importes
	Costo de ventas	100	\$ 8.290.000,00
25-ene.-	Transferencia a bienes de uso	4	\$ 328.000,00
28-feb.-	Mercaderías deterioradas sin valor comercial	2	\$ 166.000,00
5-mar.-	Gastos de comercialización: promoción	3	\$ 249.000,00
30-mar.-	Donaciones efectuadas	1	\$ 84.000,00
31-mar.-	Bienes perdidos en ocasión de robo o hurto	5	\$ 420.000,00
	Subtotal	115	\$ 9.537.000,00
15-ene.-	Devolución de compra	5	\$ 410.000,00
25-feb.-	Devolución de venta	2	\$ 166.000,00
	Total	122	\$ 10.113.000,00

Fuente: Elaboración propia.

Situación 6. Costo de ventas con valores corrientes de la fecha de venta.

Valores corrientes de la existencia final al "costo de las últimas compras".

Se mantienen los datos de la situación 5, excepto que la existencia final queda valorizada a \$1.680.000,00 como se informa en Tabla 10.

Tabla 10. Inventario permanente: PEPS. Tablet con costos de última compra

Fecha	Concepto	Unidades			Valor unitario	Importes			
		Altas	Bajas	Existencia		Altas	Bajas	RxT	Saldo
31-mar.-	Recuento físico			20	\$84.000,00	\$ -	\$ -		\$1.680.000,00
31-mar.-	Total	142	122	20		\$ 11.626.000,00	\$ 10.113.000,00	\$ 167.000,00	\$ 1.680.000,00

Fuente: Elaboración propia.

Nota: RxT=resultados de tenencia de los bienes de cambio.

Situación 7. Costo de ventas por el método de diferencia de inventario.

Valores corrientes de la existencia final al "costo de las últimas compras".

La imputación del costo de ventas asciende a \$ 9.370.000,00. La diferencia respecto de la situación 1 está dada por la utilización del costo de las últimas compras como un valor corriente. Ello podría dar lugar a resultados de tenencia en el caso que la existencia final estuviera integrada por bienes cuyo costo de incorporación fuera diferente al de la última compra.

Situación 8. Costo de ventas estimado en base al importe de ventas y el margen bruto, que para este producto es del 40%.

Valores corrientes de la existencia final al "costo de las últimas compras".

Se mantienen los datos de la situación 3, excepto que no se utiliza el costo de reposición, la existencia final queda valorizada \$1.680.000,00 y, mediante el contraste de los saldos contables, se detecta que la cuenta "mercaderías" requiere un ajuste contable en el haber por \$ 1.079.834,20. Dicho ajuste se realiza con contrapartida en la cuenta costo de ventas, dado el carácter "estimado" de este.

Los mayores de las cuentas contables se presentan a continuación:

Mercaderías		Costo de ventas	
\$ 4.000.000,00	\$ 2.870.057,40	\$ 2.870.057,40	
\$ 2.050.000,00	\$ 3.320.066,40	\$ 3.320.066,40	
\$ 3.320.000,00	\$ 2.100.042,00	\$ 2.100.042,00	
\$ 1.680.000,00			
\$ 11.050.000,00	\$ 8.290.165,80	\$ 8.290.165,80	
	\$ 1.079.834,20	\$ 1.079.834,20	
\$ 11.050.000,00	\$ 9.370.000,00	\$ 9.370.000,00	
\$ 1.680.000,00		\$ 9.370.000,00	

### III. Conclusiones

La existencia de una única norma contable, parece haber sido recibida como una buena noticia para los profesionales ya que —a priori— simplificará en muchos casos la

preparación de los estados contables.

Los bienes de cambio en la NUAC han tenido numerosas modificaciones de distinta importancia; entre las más relevantes se incluye: 1) se determina el costo de incorporación a partir del precio de adquisición el cual puede incluir componentes financieros, estableciendo una equivalencia ficticia entre: precio de contado y precio nominal; 2) se enumeran criterios de medición sin preferencia expresa por ninguno; 3) se incorpora el "precio de la última compra" que puede ser utilizado en oportunidad de la medición periódica; 4) se admite la medición optativa de ciertos bienes de cambio al VNR y; 5) el valor límite definido en el VNR queda alineado con un valor recuperable basado en el destino previsible.

La regulación del costo de ventas incluye: 1) el reconocimiento expreso de los métodos de costeo con registro individualizado permanente y métodos simplificados; 2) el uso de valores históricos o presentes según la preferencia del ente y; 3) la flexibilidad en la elección de las políticas contables que resulten adecuadas a cada entidad.

Se enfatiza la importancia del recuento físico, particularmente, para la aplicación de los métodos simplificados de costeo, dado que este permite informar con razonable aproximación a la realidad los valores para bienes de cambio e indirectamente para el costo de ventas y los resultados de tenencia.

Cuando se emplea registro permanente de las existencias redundante en mejoras significativas de la información contable para la toma de decisiones respecto de un grupo de bienes de importancia vital para la empresa en marcha. Los métodos simplificados, resultan factibles en microempresas cuyo volumen de actividad impone restricciones importantes sobre la infraestructura administrativa del ente.

Las ventajas de disponer de una amplia variedad de opciones que se adapten a las rutinas operativas de la empresa en cuanto a generación de información contable se contraponen a las bondades de la comparabilidad.

El análisis de los bienes de cambio requiere considerar su trazabilidad y, con ella, la consistencia de su tratamiento contable en la incorporación, permanencia y baja del patrimonio como así también de los resultados que se devengan; articulando tres componentes significativos de los estados contables de una empresa: bienes de cambio, costo de ventas y resultados de tenencia.

Ante la ausencia de registros (físicos y monetarios) que permitan identificar el costo de cada unidad que se da de baja, la teoría contable ofrece métodos de costeo simplificado cuya sencillez es también la causa de sus importantes limitaciones. El método de costeo de la diferencia de inventario, en cuanto a la periodicidad de la información contable sobre existencias, costo de ventas y resultado bruto y; en el método basado en precios de venta la base de cálculo (costos históricos o de reposición) como también la variabilidad de la tasa de ganancia: en grupos de productos y en el tiempo. Ambos métodos simplificados determinan un costo de ventas con impurezas (incluye bajas que no se originan en la venta e incluso puede ocultar resultados de tenencia) y debilitan los controles internos sobre bienes de cambio (por ejemplo, al ocultar bienes faltantes).

El criterio de medición "costo de la última compra" puede cumplir la función de medición como costo histórico o corriente. En el primer caso, se respetan las cantidades incorporadas en cada ocasión y, en el segundo, es un estándar de medición para la existencia final en su totalidad.

#### IV. Referencias bibliográficas

BERTOLINO, G., BUSTOS, C. y SÁNCHEZ, R. (mayo, 2023). "Tratamiento de los

bienes de cambio adquiridos en la NUA - RT 54 FACPCE. Desarrollo de cuestiones de aplicación práctica", Revista Enfoques n° 5/2023, La Ley.

FACPCE. (2013). "Acta acuerdo de Tucumán".

FACPCE. (2009). "Resolución técnica N.º 26. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las pymes)]".

FACPCE. (2022). "Resolución técnica N.º 54. Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad".

FOWLER NEWTON, E. (2025). "La NUA según la RT 59". Serie de artículos publicados en el sitio web del autor, 07/04/2025. Disponible en: <https://www.fowlernewton.com.ar/libros/nua2025.pdf>.

FOWLER NEWTON, E. (2019). "Contabilidad Básica", La Ley, 6ª ed.

FOWLER NEWTON, E. (2020). "Cuestiones Contables Fundamentales", La Ley, 6ª ed.

PAHLEN ACUÑA, R. J. M., CAMPO, A. M., CHAVES, O. A., FRONTI DE GARCÍA, L., HELOUANI, R. y VIEGAS, J. C. (2009). "Contabilidad, pasado, presente y futuro", La Ley.

- (1) Armonización entre normas contables argentinas e internacionales: alineamiento.
- (2) Convergencia hacia normas internacionales: adopción y participación en su modificación.
- (3) La res. técnica 54, fue aprobada el 01/07/2022. Ha sido modificada por: a) res. técnica 56 del 30/06/2023 y b) res. técnica 59, del 28/06/2024.
- (4) Incluye, bienes terminados, en proceso de producción o construcción o consumibles en la producción, construcción o prestación de servicios.
- (5) La RT 54 derogó la RT 17 y la RT 41. Dichas normas establecían como se determinaba el costo de adquisición diferenciándose en el tratamiento de los componentes financieros. RT 17.4.2.2. El costo de un bien o servicio adquirido es la suma del precio (conocido o estimado) que debe pagarse por su adquisición al contado... RT 41, el costo de adquisición es la suma... que debe pagarse por su adquisición (importe nominal). Se podrá medir al precio ... por su adquisición al contado (conocido o estimado)...
- (6) RT 54, §131a), el plazo de, por lo menos, una de las cuotas pactadas supere los doce meses, contado desde la fecha de la operación.
- (7) La RT 54 introduce cambios significativos respecto de la RT 17 y la RT 41 3ra. parte (ente mediano) que prescriben la utilización del costo de reposición a fecha de cierre, y admiten la utilización del costo original ante la imposibilidad o impracticabilidad de determinación del primero. Por su parte la RT 41 2da. parte (ente pequeño) provee diferentes alternativas de medición periódica, pero con preferencia al costo de reposición (Bertolino, Bustos y Sánchez, 2023).
- (8) Como referencia normativa se señala la ley 20.628 de Impuesto a las Ganancias (T. O. 2019) que, en su art. 56 a), utiliza el costo de última compra para determinar en el balance impositivo el valor de la existencia de bienes de cambio que consiste en mercaderías de reventa, materias primas y materiales. Establece también cuales son las compras a considerar y, en el dec. reglamentario 862/2019 (art. 136), define el costo de la última compra, como el importe que resulte de considerar la operación realizada en condiciones de contado incrementado... en los importes facturados en concepto de gastos hasta poner en condiciones de venta a los artículos que conforman la compra (acarreos, fletes, acondicionamiento u otros).
- (9) La RT 54 dejado sin efecto la RT 17 y la RT 41. (Valor recuperable en 17.4.4.1 y RT 41,

segunda parte, Anexo I, ente pequeño. Tercera parte, Anexo I, ente mediano).

(10) Para la aplicación práctica del método debe definirse si los costos se calculan con cada movimiento o en períodos de tiempo (mes, bimestre, etcétera). Cuanto más largo los períodos, más recientes los costos asignados a las bajas (Fowler Newton, 2019).

(11) Impuesto a las ganancias. Dec. reglamentario 862/2019 [art. 128, b)]. Determinación de la ganancia neta de sujetos sin balance comercial: el costo de ventas se obtendrá adicionando a las existencias al inicio del año fiscal las compras realizadas en el curso de este y al total así obtenido se le restarán las existencias al cierre del mencionado año fiscal.

(12) Por tratarse de la existencia inicial se dispone de datos sobre cantidad y costo unitario (50 u x \$ 80.000) que proviene del recuento físico valorizado del período inmediato anterior.